

1624

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
14 JUN 2012	
Recibido.....	16:36.....Hs.
Exp. N°.....	26385 M.E.F.V.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## PROYECTO DE LEY

**La Legislatura de la Provincia de Santa Fe  
sanciona con fuerza de Ley:**

### CONMEMORACIÓN DEL GENOCIDIO ARMENIO.

**Artículo 1°.-** Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.199, de conmemoración del genocidio armenio.

**Artículo 2°.-** Declárese el día 24 de abril de todo los años como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del genocidio del cual fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro.

**Artículo 3°.-** Autorícese a todos los empleados y funcionarios de organismos públicos de origen armenio a disponer libremente los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó su comunidad.

**Artículo 4°.-** Autorícese a todos los alumnos de origen armenio que estén desarrollando sus estudios de nivel primario o medio en establecimientos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

educativos públicos a ausentarse en la fecha de conmemoración establecida por el artículo 2°.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**GERARDO RICO**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PRESIDENTE DEL BLOQUE  
MOVIMIENTO EVITA

  
**EDUARDO TONIOLI**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Bloque Movimiento Evita - FPV

**Fundamentos.**

El genocidio de Armenia fue una de las exterminaciones masivas de "raíz" jamás llevada a cabo en contra de una población civil. En 1915, cuando la Primera Guerra Mundial estaba en su apogeo, el gobierno Turco (Mandatario del Imperio Otomano) decidió la exterminación sistemática de la mayoría de la población Armenia masculina y la deportación forzada del resto, en su mayoría mujeres, niños y ancianos. La deportación se volvió una marcha de muerte, con violencia extrema y privaciones, llevando a la muerte a la mayoría de los sobrevivientes. Al tiempo los sobrevivientes exhaustos y traumatizados buscaron refugio en los países vecinos; se habían exterminado a más de tres cuartos de toda la población Armenia Otomana.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La derogación de leyes de impunidad, el avance de los juicios por la verdad y una enérgica política de derechos humanos dieron el marco propicio para que la comunidad armenia en nuestro país pudiese imaginar que sus viejos anhelos políticos de reconocimiento del genocidio del que fuera víctima podían encontrar las respuestas favorables que pondrían un manto de justicia ante tantos años de impunidad. El pueblo argentino, de compromiso sostenido y contundente, recibió a los armenios como exiliados y refugiados que llegaron tras sufrir el genocidio. La condena de cualquier genocidio y el respeto por los derechos humanos impulsó al Consejo Nacional Armenio a promover el viejo anhelo de la sanción de la ley, que tomó cuerpo a partir de una realidad que se construía bajo la convicción de realizar políticamente todo lo necesario cuando de violación de los derechos humanos se trataba. Ese modelo de país que lideraba el presidente Néstor Kirchner era la garantía de los logros que vendrían. Su fortaleza y coherencia residía en sostener que una nación no puede crecer y consolidarse sobre los cimientos de la negación, el olvido y la impunidad. Así, en enero de 2007, luego de ser aprobada por las cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, el presidente Kirchner, promulgó la ley 26.199 que declara el “24 de Abril, Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos” en homenaje a las víctimas del genocidio armenio. En este contexto es que resultó posible que la Justicia argentina, a través del juez federal Norberto Oyarbide, emitiese un fallo histórico ante la demanda iniciada por el escribano Gregorio Hairabedian y copatrocinado por las instituciones de la comunidad armenia, donde declara con entidad de sentencia definitiva que “el Estado Turco ha cometido delito de Genocidio en perjuicio del pueblo armenio en el período comprendido entre los años 1915-1923”.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Tanto para aquellos que pertenecen a la comunidad armenia en el país como para toda la sociedad, permanece el desafío de continuar promoviendo siempre la defensa irrestricta de los Derechos Humanos, la construcción de una sociedad inclusiva que valoriza la diversidad y lucha contra cualquier forma de discriminación. Rescatar la memoria y exigir justicia debe ser la forma de evocar el genocidio armenio que trasciende a su propio colectivo, y resulta ser una estampa dolorosa para cualquier sociedad que jamás debería repetirse.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la sanción del presente proyecto.



**GERARDO RICO**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PRESIDENTE DEL BLOQUE  
MOVIMIENTO EVITA



**EDUARDO TONIOLI**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Bloque Movimiento Evita - FPV